Dictamen N°06 /2021

I. Antecedentes

El proceso de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N°02/2021, para el ***"ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF" CONTRATO ABIERTO*, con ID. N° 397.343**, fue iniciado a petición del Proyecto Restauración de los Sistemas de Producción de la Agricultura Familiar a Nivel Nacional" **(RESIPROAF),** área requirente que ha remitido las especificaciones técnicas y documentaciones respaldatorios con de la estimación de costos, por Nota Numero de Pedido C.G N°62/2021.

Se acompaña el formulario proforma de estimación de precios de referencia por el encargado del área requirente, de modo a detallar los datos de las fuentes y mecanismos utilizados para la construcción de los Precios Referenciales. Dicho formulario es un documento proforma elaborado por la UOC que acompañara a los Dictámenes de modo a facilitar el análisis de los datos de interés sobre las fuentes y procedimientos de documentaciones respaldatorios, por lo cual pueden ir sufriendo modificaciones según necesidad con el fin de garantizar la publicidad y transparencia.

Considerando los mandatos normativos, artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" *que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios* (…); el artículo 2° la Resolución DNCP N.º 1890/20 *"Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de La Ley 2051/03"*, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- Funciones, inciso g) *"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitante* (…), se analiza seguidamente los siguientes puntos:

II. Contenido Legal

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 4° que establece los **PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA**, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Así mismo, la **Ley 2051/2003, artículo 15.- ESTIMACIÓN DE COSTO,** establece que: Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

El **Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- FUNCIONES**, inciso g) reza: *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes*, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

La **Resolución DNCP Nº 1890/20**, en su **artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES,** dispone que las Convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

III. Consideraciones

Que en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencia en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

En ese sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidades administrativa y legales exigidas por la **Resolución DNCP N°1890/2020**, Anexo, **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Se verifica la existencia de tres precios obtenidos por medios comprobables conforme a los datos coincidentes entre el formulario proforma de estimación de precios de referencia y las documentaciones respiratorias remitidas. Respecto a los servicios conexos: se contempla los mismos por separado según el detalle abajo referido/ no se contempla los servicios conexos por no ser requeridos para el presente llamado.

Los precios referenciales se obtuvieron de la siguiente manera:

COMPARACIÓN DE PRECIOS	SIXT PY S.A.			BEST CORP S.A.			WORK CAR			Precio Referencial Gs
Item	Tipo de Vehículo	Unidad de Tiempo	Precio Gs.	Tipo de Vehículo	Unidad de Tiempo	Precio Gs.	Tipo de Vehículo	Unidad de Tiempo	Precio Gs.	
1	Camioneta 4x4 doble cabina	Dia	700.000	Camioneta 4x4 doble cabina	Dia	900.000	Camioneta 4x4 doble cabina	Dia	500.000	700.000
2	Camioneta SUV (cerrada) 4x4	Dia	700.000	Camioneta SUV (cerrada) 4x4	Dia	900.000	Camioneta SUV (cerrada) 4x4	Dia	500.000	700.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

En base a la Resolución 1890/2020 – ANEXOS - GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – Método utilizado para la elaboración de precios referenciales, la convocante se basó en el punto 3, donde se menciona a partir de la información obtenida la convocante fijara los precios de referencia, atendiendo a los principios de economía y eficacia, la misma decidió utilizar el precio más bajo de los presupuestos cumpliendo con el mencionado principio.

La verificación realizada por esta Unidad Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la verificación de la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia Resolución 1890/2020, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

IV. Conclusiones

Cabe resaltar que en los 3 (tres) presupuestos recibidos se detallan más Ítem de tipos de vehículos usufructuando así únicamente el Ítem 1 (uno) y 5 (cinco) como parte del Desglose de precios referenciales conforme a las Especificaciones Técnicas. En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta por parte del área requirente de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia conforme al Anexo integrante de la Resolución 1890/2020.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Lic. Andrés Benítez Torres
Director de Contrataciones

AGRICULTURA Y GANADERÍA

GOBIERNO NACIONAL

de la gente

Providencia

Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF
06/04/2021

Nro. de documento

8588/2021

Proyecto de Restauración de los Sistemas de Producción de la AF a nivel Nacional - RESIPROAF
25/03/2021

Datos del documento	
Tipo Origen	Propio
Dependencia	Proyecto de Restauración de los Sistemas de Producción de la AF a nivel Nacional - RESIPROAF
Tipo documento	Nota
Descripción	A EFECTOS DE PONER A SU CONSIDERACIÓN EL PByC PARA EL INICIO DEL PROCESO DE LICI. PUBL. BAJO LA MODALIDAD "CONCURSO DE OFERTAS, PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ALQUILERES DE VEHICULOS".-
[redacted]	
Dirigido a	DGAF
Asunto	A EFECTOS DE PONER A SU CONSIDERACIÓN EL PByC PARA EL INICIO DEL PROCESO DE LICI. PUBL. BAJO LA MODALIDAD "CONCURSO DE OFERTAS, PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ALQUILERES DE VEHICULOS".-

Fecha	06/04/2021
Proveniente de	Proyecto de Restauración de los Sistemas de Producción de la AF a nivel Nacional - RESIPROAF
Asunto	A EFECTOS DE PONER A SU CONSIDERACIÓN EL PByC PARA EL INICIO DEL PROCESO DE LICI. PUBL. BAJO LA MODALIDAD "CONCURSO DE OFERTAS, PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ALQUILERES DE VEHICULOS".-

[redacted]

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – BIBLIOTECA DEL PALACIO

Abog. Gregorio Lezcano
Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF

Recibido en U.O.C.
Fecha: 07/04/21 Hora: 8:39
Firma: Blanco-Aylcos
Aclaración de Firma: Blanco-

YVY HA TYMBA ÑANGAREKO
Ministerio de AGRICULTURA Y GANADERÍA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CARATULA DEL DOCUMENTO

8588/21
25/03/2021

DOCUMENTO NUMERO

8588/21

Proyecto de Restauración de los Sistemas de Producción de la AF a nivel Nacional - RESIPROAF

25/03/2021

Datos del documento	
Tipo Origen	Propio
Dependencia	Proyecto de Restauración de los Sistemas de Producción de la AF a nivel Nacional - RESIPROAF
Tipo documento	Nota
Descripción	A EFECTOS DE PONER A SU CONSIDERACIÓN EL PByC PARA EL INICIO DEL PROCESO DE LICI. PUBL. BAJO LA MODALIDAD "CONCURSO DE OFERTAS, PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ALQUILERES DE VEHICULOS".-
Información específica	
Dirigido a	DGAF
Asunto	A EFECTOS DE PONER A SU CONSIDERACIÓN EL PByC PARA EL INICIO DEL PROCESO DE LICI. PUBL. BAJO LA MODALIDAD "CONCURSO DE OFERTAS, PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ALQUILERES DE VEHICULOS".-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
FECHA: 25/03/21 HORA: 17:16
RECIBIDO POR: Elva López.

Misión: Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos.

Asunción, 25 de Marzo de 2021.-

NOTA C.G. NRO. 62/2021

Señor
ABOGADO GREGORIO LEZCANO, Director General.
Dirección General de Administración y Finanzas
Proyecto Restauración de los Sistemas de Producción de
la Agricultura Familiar a Nivel Nacional.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de las actividades previstas por el Proyecto Restauración de los Sistemas de Producción de la Agricultura Familiar a Nivel Nacional, a fin de poner a su consideración el Pliego de Bases y Condiciones para el inicio del Proceso de Licitación Pública, bajo la modalidad Concurso de Ofertas, para adquisición de Servicio de Alquileres de vehículos; como así también se solicita la designación de un representante del Proyecto RESIPROAF, para conformar el Comité de Evaluación del mencionado proceso licitatorio.

Así mismo se acompaña a la presente el cuadro comparativo de ofertas previstas por empresas dedicadas al rubro de alquiler de vehículos, a efectos de establecer un precio referencial.

Informando al mismo tiempo que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

Lic. Ilburcio Gauto Pérez
Coordinador General
Proyecto "Restauración de los Sistemas de Producción de la Agricultura Familiar a Nivel Nacional"

Misión: Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos.

MEMORANDUM C.A.F Nº 20/2021

A: **LIC. TIBURCIO GAUTO PEREZ**, *Coordinador General*
Proyecto "Restauración de los Sistemas de Producción de la Agricultura Familiar a Nivel Nacional"

DE: **SR. OSCAR ALDAMA,** Coordinador de Apoyos Financieros
Proyecto "Restauración de los Sistemas de Producción de la Agricultura Familiar a Nivel Nacional"

REF: Pliego de Bases y Condiciones - Alquiler de Vehiculos

FECHA: 23 de marzo de 2021

Me dirijo a Usted, a los efectos de poner a su consideración el Pliego de Bases y Condiciones para el inicio del Proceso de Licitación Pública, bajo la modalidad Concurso de Ofertas.

Así mismo se acompaña a la presente cuadro comparativo de ofertas proveídas por empresas dedicadas al rubro de alquiler de vehículos a los efectos de establecer un precio referencial.

Atentamente.

Comparación de Ofertas	SIXT PY S.A.				BEST CORP S.A.				WORK CAR				
Item	Tipo de Vehículo	Kilometraje	Unidad de Tiempo	Precio Gs.	Tipo de Vehículo	Kilometraje	Unidad de Tiempo	Precio Gs.	Tipo de Vehículo	Kilometraje	Unidad de Tiempo	Precio Gs.	Precio Referencial Gs
1	Camioneta 4x4 doble cabina	Libre	Día	700.000	Camioneta 4x4 doble cabina	Libre	Día	900.000	Camioneta 4x4 doble cabina	Libre	Día	500.000	700.000
2	Camioneta 4x4 doble cabina	Libre	Día	700.000	Camioneta 4x4 doble cabina	Libre	Día	900.000	Camioneta 4x4 doble cabina	Libre	Día	500.000	700.000
3	Camioneta 4x4 Cabina Simple	Libre	Día	700.000	Camioneta 4x4 Cabina Simple	Libre	Día	900.000	Camioneta 4x4 Cabina Simple	Libre	Día	500.000	700.000
4	Camioneta 4x4 Cabina Simple	Libre	Día	700.000	Camioneta 4x4 Cabina Simple	Libre	Día	900.000	Camioneta 4x4 Cabina Simple	Libre	Día	500.000	700.000
5	Camioneta SUV (cerrada) 4x4	Libre	Día	700.000	Camioneta SUV (cerrada) 4x4	Libre	Día	900.000	Camioneta SUV (cerrada) 4x4	Libre	Día	500.000	700.000
6	Camioneta SUV (cerrada) 4x2	Libre	Día	700.000	Camioneta SUV (cerrada) 4x2	Libre	Día	900.000	Camioneta SUV (cerrada) 4x2	Libre	Día	500.000	700.000

Oscar Ibarra
Coordinador Apoyo Financieros
RESIPROAF

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
RESTAURACION DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCION
RESIPROAF

Lic. Tiburcio Gauto
Coordinador General
RESIPROAF

Asunción, 22 de Marzo de 2021.

Señores
Ministerio de Agricultura y Ganadería
PRESENTE.

REF: Presupuesto

Estimados Señores, a continuación enviamos presupuesto de alquiler de lo que se detalla a continuación;

Tipo de Vehículo	Kilometraje	Unidad de Tiempo	Precio
Camioneta 4X4 doble cabina	Libre	Dia	700.000 Gs
Camioneta 4X2 doble cabina	Libre	Dia	700.000 Gs
Camioneta 4X4 cabina simple	Libre	Dia	700.000 Gs
Camioneta 4X2 cabina simple	Libre	Dia	700.000 Gs
Camioneta SUV (cerrada) 4x4	Libre	Dia	700.000 Gs
Camioneta SUV (cerrada) 4x2	Libre	Dia	700.000 Gs

Atentamente

Jose Arias
Presidente
SIXT PY S.A.

Lic. Tiburcio Gauto
Coordinador General
PRESIPROAF

Asunción, 22 de Marzo de 2021.

Señores
Ministerio de Agricultura y Ganadería
PRESENTE.

REF: Presupuesto

Estimados Señores, a continuación enviamos presupuesto de alquiler de lo que se detalla a continuación;

Tipo de Vehiculo	Kilometraje	Unidad de Tiempo	Precio
Camioneta 4X4 doble cabina	Libre	Dia	900.000 Gs
Camioneta 4X2 doble cabina	Libre	Dia	900.000 Gs
Camioneta 4X4 cabina simple	Libre	Dia	900.000 Gs
Camioneta 4X2 cabina simple	Libre	Dia	900.000 Gs
Camioneta SUV (cerrada) 4x4	Libre	Dia	900.000 Gs
Camioneta SUV (cerrada) 4x2	Libre	Dia	900.000 Gs

Atentamente
Best Rent a Car

BEST CORP S.A.
RUC: 80100473-0
Cel.: (0974) 990 070 / (0971) 990 070

WorkCar
Talleres y Servicios

PRESUPUESTO

Nueva Asunción esq. Fortín Toledo
0981-457448
jcmv8512@gmail.com

Asunción, 22 de Marzo de 2021.

Señores
Ministerio de Agricultura y Ganadería

PRESENTE.

REF: Presupuesto

Estimados Señores, a continuación enviamos presupuesto de alquiler de lo que se detalla a continuación;

Tipo de Vehiculo	Kilometraje	Unidad de Tiempo	Precio
Camioneta 4X4 doble cabina	Libre	Dia	500.000 Gs
Camioneta 4X2 doble cabina	Libre	Dia	500.000 Gs
Camioneta 4X4 cabina simple	Libre	Dia	500.000 Gs
Camioneta 4X2 cabina simple	Libre	Dia	500.000 Gs
Camioneta SUV (cerrada) 4x4	Libre	Dia	500.000 Gs
Camioneta SUV (cerrada) 4x2	Libre	Dia	500.000 Gs

Atentamente
WorkCar

WorkCar
Talleres y Servicios